

16 MAR 2011

ACUERDO N. 100 - 11 - 2

LA SUBSECRETARIA DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA,

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, en sesión ordinaria efectuada el día jueves 28 de octubre de 2010, en conocimiento del escrito ingresado en la Dirección Provincial de Educación Hispana de Pichincha, con el Trámite N. 2010013326 el 8 de octubre de 2010, suscrito por los señores: Fidel Atarihuana, Julio Mogrovejo, Fernanda Durán y Arturo Quinllín, socio y dirigentes de la Cooperativa Unión de Trabajadores Ambulantes de Quito -UTAQ-, en liquidación, quienes en lo principal denuncian: *"...El día 20 de septiembre de 2010 aproximadamente a las 13:20 PM, siendo horas laborables el LIC. GUILLERMO ENRIQUE MARTÍNEZ CALVOPÍÑA DOCENTE DEL COLEGIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO, agredió tanto verbalmente como físicamente al señor Fidel Asisclo Atarihuana, sin considerar que es una persona mayor de la tercera edad (75 años), él mismo que se encontraba en los patios del Municipio de Quito - Zona Quitumbe, con la finalidad de asistir a una reunión con la licenciada María Hernández Administradora de la mencionada zona. El antes mencionado educador en compañía del LIC. FREDDY LEONARDO CARCHI CUENCA, PROFESOR DEL COLEGIO ANDRÉS F. CÓRDOVA y un grupo de personas proceden a despojarlo de su cartera de documentos importantes y posteriormente agreden COBARDE, SALVAJE Y BRUTALMENTE con la finalidad de que el señor Fidel Atarihuana no asista a esta reunión con la funcionaria del Municipio a denunciar una serie de irregularidades y ACTOS DE CORRUPCIÓN que se han venido suscitando en nuestra Cooperativa de Vivienda desde hace tres años por parte de estos malos profesores fiscales."*; en tal virtud, de conformidad a su competencia prevista en el artículo 112, del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, dispuso la instrucción del correspondiente sumario administrativo, en contra del licenciado **GUILLERMO ENRIQUE MARTÍNEZ CALVOPÍÑA**, designando para el efecto a los señores: MSc. Jacinto Morales Naranjo y MSc. Carmen Burbano Almeida, Supervisores Provinciales de Educación, como miembros de la subcomisión especial investigadora, providencia que fue notificada con Oficio N. 11-890 de 30 de octubre de 2010; quienes con Oficio N. 05-SSA de 29 de diciembre de 2010, presentan el expediente e informe final;

QUE la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, en sesión ordinaria de 13 de enero de 2011, conoció el expediente e informe final que dicen relación al sumario administrativo incoado al licenciado **GUILLERMO ENRIQUE MARTÍNEZ CALVOPÍÑA**, profesor del Colegio Nacional

“Primicias de la Cultura de Quito” de la ciudad de Quito, organismo que luego de la revisión, análisis y valoración de los documentos que obran del proceso, declaraciones rendidas por las partes que tuvieron conocimiento de los hechos materia de la investigación; pruebas de cargo y descargo; y, en especial el contenido del Capítulo 3 de Conclusiones de la Subcomisión Especial Investigadora constante en el informe final del sumario, que en su totalidad hace suyo, se infiere que: “3.1. La Cooperativa de Vivienda ‘Unión de Trabajador de Quito’ -UTAQ-, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, tiene vida jurídica mediante Acuerdo Ministerial N. 1515 de 5 de noviembre de 1980, a ella pertenecen los actores del presente proceso administrativo.// 3.2. En la Cooperativa de Vivienda Unión de Trabajadores Ambulantes de Quito -UTAQ- en liquidación, en la actualidad existen dos grupos de dirigentes, el uno conformado por los señores: José Antonio Mullo Cunduri, Margarita Moreno Carvajal, Guillermo Enrique Martínez Calvopiña y Freddy Leonardo Carchi Cuenca, que integran la Comisión Liquidadora de la Cooperativa, nombrados por la Dirección Nacional de Cooperativas con Acuerdo N. 148 de 15 de agosto de 2007, y el segundo grupo integrado por los señores: Asisclo Fidel Atarihuana, Julio Arcesio Mogrovejo, Gladys Fernanda Durán y Luis Arturo Quinllín, Socio, Presidente, Vicepresidenta y Primer Vocal, en su orden, de la Comisión Pro - Defensa de los socios perjudicados de la Cooperativa UTAQ, grupo que según sus integrantes se oponen al proyecto de lotización de los espacios verdes de la Cooperativa que tiene la Comisión Liquidadora.// 3.3. Estos dos grupos de dirigentes de la Cooperativa UTAQ, acompañados de personas que los respaldan en sus gestiones, el día lunes 20 de septiembre de 2010 a las 13h20, concurrieron al Municipio de Quito - Zona Quitumbe del DMQ, para dialogar sobre los intereses y problemas de la Cooperativa de Vivienda UTAQ, con la licenciada María Hernández, Administradora Zonal, en cuyos predios ‘se suscitaron agresiones verbales y físicas entre ambos grupos’, siendo necesaria la presencia de ‘la fuerza pública quienes procedieron a desalojar a ambos grupos’.// 3.4. El señor Asisclo Fidel Atarihuana, afirma, que el día lunes 20 de septiembre de 2010 a las 13h20 en los predios de la Zona Quitumbe del DMQ, cuando se aprestaba a participar en la reunión convocada por la señora Administradora Zonal, el licenciado Guillermo Enrique Martínez Calvopiña, ‘...me dio’ puñetes en la cara y en el cuerpo, me trató de ladrón, hijo de... me, dijeron que devuelva la plata de los lotes que me he robado, me pegaron mujeres que llevaron contratadas a las que yo no conocía nunca...’, ‘...también hubieron otras agresiones a otros compañeros socios de la cooperativa’.// 3.5. Las razones por las que el señor Asisclo Fidel Atarihuana fue objeto de agresión verbal y física, es porque a los miembros de la Comisión Liquidadora no les deja lotizar los espacios verdes del barrio Primicias de la Cultura de Quito para que estos lotes sean entregados a los socios perjudicados.// 3.6. El denunciante señor Fidel Atarihuana, en el expediente, adjunta copia del examen médico legal otorgado por el doctor Daniel Males, Perito Médico Legista de la Policía Judicial acreditado por la Fiscalía Provincial -Zona Sur- en el que se señala lesiones provenientes de la acción traumática, determinando un tiempo de enfermedad e incapacidad física de tres días. En el historial médico legal se lee: ‘Qué

ocurrió? Refiere agresión física por parte de varias personas conocidas. Donde ocurrió? Dentro de la Administración Sur -Quitumbe-. Cuándo Ocurrió? Fecha: 20-09-2010 hora aprox. 13h00. Con qué le agredieron? Manos, pies. Recibió atención médica? No' El examen de reconocimiento médico legal, dispuesto por la Fiscalía General del Estado - Fiscalía Provincial, Zona Sur-, tiene fecha de Quito 21 de septiembre de 2010 a las 14h35.// 3.7. Los señores Julio Arcesio Mogrovejo, Luis Arturo Quinllín y Gladys Fernanda Durán, denunciante, afirman, que no presenciaron el hecho de agresión física en contra del señor Arsisclo Fidel Atarihuana, socio de la Cooperativa UTAQ, ocurrido el día lunes 20 de septiembre de 2010 a las 13h20 en los predios de la Zona Quitumbe del DMQ, por cuanto llegaron al escenario de los hechos '...momentos después...' de ocurrido el hecho, además que '...llegaron atrasados a la puerta del despacho...' de la señora Administradora de la Zona Quitumbe donde debían tener una reunión por estar convocados 'los señores: Fernanda Duran, Arturo Quinllín y Julio Mogrovejo, llegaron posteriormente o mejor en el momento que estuvimos en la sala de espera de la señora Administradora, es decir estos señores desconocen o ignoran lo que ha ocurrido en momentos previos a la audiencia.'. La reunión fue suspendida por la señora Administradora de la Zona Quitumbe, por los enfrentamientos suscitados en los predios, entre socios de la Cooperativa -UTAQ-. // 3.8. Los señores denunciante aseveran, que cuando llegaron a los predios de la Zona Quitumbe del DMQ el día 20 de septiembre de 2010 a eso de las 13h30, presenciaron la agresión verbal proferida por lo señores miembros de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda UTAQ, y de las personas que les acompañaban en contra de los señores miembros de la Comisión Pro - Defensa de la citada Cooperativa, que la agresión verbal fue con términos soeces y descomedidos. Además los señores: Fernanda Durán y Luis Quinllín manifiestan que encontraron al señor Fidel Atarihuana, empolvado, lleno de tierra y ensangrentado la boca, debido a los golpes que había recibido momentos antes.// 3.9. La Comisión Pro - Defensa de la Cooperativa UTAQ manifiesta, que los miembros de la Comisión Liquidadora de la misma Cooperativa les persiguen porque los primeros les acusan a los segundos de '...Venta de lotes, exclusiones sin realizar el debido proceso que dispone la Ley de Cooperativas, así como también en muchas ocasiones han pretendido lotizar los espacios verdes con el pretexto de reubicar a los compañeros socios que han sido perjudicados...'. La Comisión Liquidadora de la Cooperativa a su vez reclama a sus miembros de la Comisión Pro - Defensa, de lotes y dineros dispuestos, siendo estos los motivos de frecuentes enfrentamientos entre estos dos grupos de personas de la misma cooperativa.// 3.10. La Subcomisión Especial que instruye el sumario administrativo, con Oficio N. 04-SSA de fecha 23 de diciembre de 2010, solicitó al señor Comandante de Vigilancia del Cuartel Policial Quitumbe, copia del parte de los hechos suscitados en el evento de agresión ocurrido entre los miembros de la Cooperativa Unión de Trabajos Ambulantes en Quito -UTAQ-, y en los predios de la Administración Municipal Quitumbe del DM, suscitados el día lunes 20 de septiembre de 2010, recibiendo como respuesta una copia del parte elevado al señor Comandante de la Unidad de fecha 28 de agosto de 2010, el mismo que hace referencia a otros enfrentamientos

entre las mismas partes y actores del presente sumario administrativo, corroborando así de los enfrentamientos frecuentes que se suscitan entre miembros de la mencionada cooperativa lo cual se evidencia también en el CD que los señores denunciados adjuntan. Del hecho de agresión del lunes 20 de septiembre de 2010, suscitado en los predios de la Administración Quitumbe, solicitado por la Subcomisión, en los archivos policiales de la Unidad de Vigilancia Quitumbe, no tiene ninguna referencia.// 3.11. Los licenciados Freddy Carchi Cuenca y Guillermo Martínez Calvopiña, al igual que los otros miembros de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda UTAQ en compañía de un grupo de socios, estuvieron presentes en los hechos suscitados el día lunes 20 de septiembre de 2010, en los predios de la Zona Quitumbe del DMQ, mismos que insultaban y gritaban a los Miembros de la Comisión Pro - Defensa de la mencionada Cooperativa.// 3.12. El licenciado Freddy Carchi Cuenca, afirma que el día lunes 20 de septiembre de 2010, a las 13h30 la señora Administradora de la Zona Quitumbe, estaba para recibir a los cuatro compañeros que conformamos la Comisión Liquidadora y a dos compañeros que se auto designan como Comisión de Defensa de los perjudicados, allí conversé con el señor Fidel Atarihuana en estado satisfactorio, me dio la mano y no presentaba ninguna molestia en su cuerpo. Además que él no le ha despojado ni sustraído documento alguno de su carpeta.// 3.13. Según la versión del licenciado Guillermo Martínez Calvopiña, el día 20 de septiembre de 2010 a las 13h30 en compañía de los señores miembros de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa Unión de Trabajadores Ambulantes de Quito -UTAQ-, él se encontraba en la entrada al despacho de la señora Administradora de la Zona Quitumbe del DMQ, cumpliendo actividades para la buena marcha de la institución, reunión a la que fue invitado por la licenciada Vilma Pillaño, funcionaria de la Zona Quitumbe el viernes 17 de septiembre de 2010.// 3.14. El licenciado Guillermo Martínez afirma que 'En ningún momento ha procedido a agredirle, ni faltarle de palabra, peor de obra...' Al señor Fidel Atarihuana, '...porque cuando estaba al fondo no le había visto, ni siquiera al señor, ni la gresca que ha existido...'. // 3.15. Que el licenciado Guillermo Martínez conoció del impase suscitado entre los miembros de la Comisión Pro - Defensa de la Cooperativa de Vivienda UTAQ, y el grupo de socios perjudicados, pero que no conoce el nombre de los agresores ni las razones para la agresión física ni verbal realizada al señor Fidel Atarihuana por no encontrarse presente en ese momento.// 3.16. El licenciado Guillermo Martínez afirma de las lesiones por agresión al señor Fidel Atarihuana ocurridas en la Zona Quitumbe del DMQ, el 20 de septiembre de 2010 a las 13h30, constantes en el Informe de Protocolo del Examen Médico Legal, dispuesto por la Fiscalía Provincial -Zona Sur-, se informó a través de la citación emitida por la Subcomisión del Sumario Administrativo, además que en la fecha y lugar señalados no le vio ni se entrevistó con el señor Fidel Atarihuana.// 3.17. El licenciado Guillermo Martínez rechaza e impugna la patraña denunciada por ser temeraria, maliciosa que lo único que quiere es causar daño a su persona y a su familia, que el mencionado ciudadano siempre ha demostrado trabajo y ha sido ejemplo de actuación en los colegios en los que ha laborado.// 3.18. Los hechos de agresión entre los miembros de la Comisión Liquidadora y

los del Comité Pro - Defensa de la Cooperativa de Vivienda UTAQ, suscitados el lunes 20 de septiembre de 2010 a las 14h20 en los predios de la Zona Quitumbe del DMQ, no coinciden con el horario de trabajo docente del licenciado Guillermo Martínez, profesor del Colegio 'Primicias de la Cultura de Quito' de la ciudad de Quito, por cuanto el mencionado profesor labora en la jornada vespertina con el área de Química y Biología en los cursos de Ciclo Diversificado y los días lunes cumple su horario a partir de las 16h00.// 3.19. El licenciado Guillermo Martínez afirma, que la Comisión de Defensa Provincial de Pichincha, incurre en una contradicción, entre lo que señalan los señores denunciadores, mismos que dicen que un grupo de personas procedieron a despojarle de su carpeta de documentos importantes y, lo que manifiesta la Comisión de Defensa Profesional, que un grupo de personas proceden a despojarle de su carpeta de documentos importantes; también, que la invitación en la que participó la Comisión Liquidadora está dentro de la parroquia Quitumbe y el Colegio Nacional 'Primicias de la Cultura de Quito' se encuentra en la parroquia La Ecuatoriana, a unos tres kilómetros, por ende no es parte de la comunidad educativa.// 3.20. La licenciada Ligia Maricela Cárdenas Díaz, socia de la Cooperativa de Vivienda UTAQ y testigo de la parte sumariada, quien estuvo presente en los hechos de agresión manifiesta que en los patios de la Administración Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito '...Apenas llegamos el señor que le demanda al licenciado Martínez, el señor nos trató mal, no dijo que éramos p., ladrones y otras palabras soeces y de ahí nos tiró con ripio, como cogió un palo para darme, le di en la espalda con una funda plástica la que contenía una botella de tesalia, esto fue entre las 13h00 y 13h30.'. 'Yo le pegué con la funda porque me iba a dar con el palo.'. De este hecho la señora Olimpia Beatriz Herrera Chacón, testigo también de la parte sumariada, presente en el hecho, manifiesta '...La señora compañera que estaba ahí le dio con una botella vacía de tesalia en el hombro al señor Atarihuana, luego el señor Atarihuana cogió un palo para darle a la otra señora, estos hechos fueron más o menos a las 11h30 a 12h00...' // 3.21. En el expediente del presente sumario administrativo, lo señores denunciadores adjuntan copias de los siguientes documentos: 140 firmas de solidaridad al señor Fidel Atarihuana; reportes de prensa escrita; lista de juicios civiles y penales que se procesaron o procesan en otras instancias; informe de investigación y de sumarios administrativos resueltos; oficio de cobros indebidos a socios; lotización de los espacios verdes por parte de la Comisión Liquidadora y un CD en audio y en video relacionado con los problemas de los terrenos y de las agresiones entre miembros de la Cooperativa de Vivienda UTAQ, mismo que tiene fecha 28 de agosto de 2010.". Por lo expuesto, ha transgredido expresas disposiciones constantes en el artículo 139, letras a), b) y f) del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación; artículo 4, letras a), f) y j) de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, faltas que se encasillan en las causales de sanción previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 32 de la Ley antes citada; sancionadas al tenor de lo prescrito en el numeral 3 del artículo 33, reformado, de la Ley ibídem, concordante con la literal a) del numeral 3 del artículo 120, reformado, de su Reglamento. Por lo anotado resolvió, suspender en el

ejercicio de sus funciones por 90 días, sin derecho a remuneración, al licenciado **GUILLERMO ENRIQUE MARTÍNEZ CALVOPÍÑA**, profesor del Colegio Nacional "Primicias de la Cultura de Quito" de la ciudad de Quito, sanción que fue ejecutada con Acuerdo N. 001-2011 de 17 de enero de 2011;

QUE notificado que fue el 24 de enero de 2011, el licenciado **GUILLERMO ENRIQUE MARTÍNEZ CALVOPÍÑA**, no conforme con la sanción impuesta por la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, el 27 del mismo mes y año, interpone recurso de apelación para ante la instancia superior;

QUE en atención a lo reglado en el cuarto inciso del artículo 33, reformado, de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y numeral 7 del artículo 103, reformado, de su Reglamento, la Comisión de Defensa Profesional Regional 1, en sesión ordinaria celebrada el tres de marzo de dos mil once, avoca conocimiento en segunda y definitiva instancia en la vía administrativa, el recurso subido en grado por apelación, interpuesto por el licenciado **GUILLERMO ENRIQUE MARTÍNEZ CALVOPÍÑA**, profesor del Colegio Nacional "Primicias de la Cultura de Quito" de la ciudad de Quito, cuerpo colegiado que una vez estudiadas las piezas que obran del expediente; haberles escuchado sus exposiciones al recurrente y a su abogado patrocinador cuando fueron recibidos en comisión general en el seno de este organismo; y, deliberaciones pertinentes, concluye: que el hecho denunciado se refiere a un asunto personal del encausado y un grupo de socios de la Cooperativa de Vivienda Unión de Trabajadores Ambulantes de Quito -UTAQ-, misma que a la fecha se encuentra en liquidación, acontecimientos que obedecen a desavenencias y desacuerdos por intereses particulares, que nada tienen que ver con el quehacer educativo; que las agresiones verbales y físicas fueron recíprocas y se dieron al interior de las instalaciones donde funciona la Administración Zona Sur Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, situadas aproximadamente a tres kilómetros de los predios del Colegio Nacional "Primicias de la Cultura de Quito"; que el hecho denunciado se dio en horas que no corresponden a la jornada de trabajo prevista para ese día; por lo tanto, la acción debió ventilarse en la justicia ordinaria, ya sea esta civil o penal, a fin de que se determine la existencia de la infracción y sus responsables; en consecuencia la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, debió inadmitir al trámite la denuncia por no ser un asunto de su competencia. Por lo expuesto, tomando en consideración las reglas de la sana crítica y por economía procesal, por unanimidad resuelve: "1.- **REVOCAR** el fallo de la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, adoptado en sesión ordinaria de 13 de enero de 2011, por el que se le suspende en el ejercicio de sus funciones por 90 días, sin derecho a remuneración, al licenciado **GUILLERMO ENRIQUE MARTÍNEZ CALVOPÍÑA**, profesor del Colegio Nacional 'Primicias de la Cultura de Quito' de la ciudad de Quito, sanción que fue ejecutada con Acuerdo N. 001-2011 de 17 de enero de 2011. 2.- **DISPONER EL ARCHIVO** del expediente que dice relación al sumario administrativo instruido al licenciado **GUILLERMO ENRIQUE MARTÍNEZ CALVOPÍÑA**, profesor

del Colegio Nacional 'Primicias de la Cultura de Quito' de la ciudad de Quito."; y,

EN uso de las atribuciones conferidas mediante Acuerdo Ministerial N. 038-11 de 2 de febrero de 2011, suscrito por la señora Gloria Vidal Illingworth, en su calidad de Ministra de Educación; y, Resolución N. 901 de 4 de febrero de 2011, firmada por el doctor Pablo Cevallos Estarellas, Viceministro de Educación,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **REVOCAR** el fallo de la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, adoptado en sesión ordinaria de 13 de enero de 2011, por el que se le suspende en el ejercicio de sus funciones por 90 días, sin derecho a remuneración, al licenciado **GUILLERMO ENRIQUE MARTÍNEZ CALVOPÍÑA**, profesor del Colegio Nacional "Primicias de la Cultura de Quito" de la ciudad de Quito, sanción que fue ejecutada con Acuerdo N. 001-2011 de 17 de enero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER EL ARCHIVO** del expediente que dice relación al sumario administrativo instruido al licenciado **GUILLERMO ENRIQUE MARTÍNEZ CALVOPÍÑA**, profesor del Colegio Nacional "Primicias de la Cultura de Quito" de la ciudad de Quito.

COMUNÍQUESE.- En el Distrito Metropolitano de Quito, 16 MAR 2011

[Handwritten signature of Dra. Beatriz Caicedo Alarcón]



Dra. Beatriz Caicedo Alarcón
SUBSECRETARÍA DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA
DELEGADA PERMANENTE DEL DR. PABLO CEVALLOS ESTARELLAS, VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA PROFESIONAL REGIONAL I

- c.c. Ministra de Educación
- c.c. Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación
- c.c. Unidad de Escalafón del Nivel Central
- c.c. Jefe de la División de Especies Valoradas del Ministerio de Educación
- c.c. Jefe de la División de Correspondencia y Archivo del Ministerio de Educación
- c.c. Directora Provincial de Educación Hispana de Pichincha
- c.c. Escalafón y Registro Profesional de la Dirección Provincial de Educación Hispana de Pichincha
- c.c. Jefe de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Educación Hispana de Pichincha
- c.c. Rector del Colegio Nacional "Primicias de la de la Cultura de Quito"
- c.c. Colector del Colegio Nacional "Primicias de la Cultura de Quito"
- c.c. licenciado Guillermo Enrique Martínez Calvopiña
- c.c. doctor Enrique Illáñez Ibarra

[Handwritten signature]
VDV/MC/laura.